



CIRCULAR No. INCOP-DE-CIRC-0001-2011

Circular INCOP

Fecha de la publicación: 16/05/2011

Circular No. INCOP-DE-CIRC-0001-2011

Quito, 16 de mayo de 2011

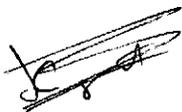
Se informa a los usuarios del portal www.compraspublicas.gob.ec que las comunicaciones de carácter general que realiza el INCOP únicamente son informadas a los usuarios a través de dicho portal y se encuentran suscritas por su Director Ejecutivo o su delegado.

El INCOP no envía circulares “confidenciales” a las entidades contratantes respecto a las inhabilidades de proveedores.

Cualquier documento con carácter “general” o “confidencial” que sea recibido por las entidades contratantes o proveedores y que no haya sido notificada a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, no tendrá validez legal y deberá ser informado al INCOP para que inicie las acciones legales correspondientes.

Se recuerda a las entidades contratantes que la única fuente de verificación sobre la habilitación o suspensión de los proveedores en todas las etapas de la contratación pública es el portal www.compraspublicas.gob.ec

Atentamente,



Dr. Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO

mr